

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1979 /

EN CONCON, 13 JUN 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
C.- Decreto Alcaldicio N° 967, con fecha 09 de abril 2019, que aprueba la modificación al reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
D.- Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
E.- Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
F.- Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
G.-Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024, que aprueban el Presupuesto Municipal 2025 y sus diferentes Item.
H.- Ingreso N°1444, con fecha 14 de abril 2025. donde solicita gastos asociados a preparación y competencias 2025.
I.- Acta reunión de comisión N°3, efectuada 02/06/2025, que aprueba el Aporte Económico de \$200.000.- de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°607 con fecha 09 de junio de 2025 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
K.- Certificado de Nacimiento Deportista.

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, Beca deportiva Municipal, por Transferencia bancaria a nombre de **Silvana Cantillano Toro Ru** madre de **Agustín González Cantillano Ru** por un valor de \$ 200.000, según indica el Informe de comisión N°3 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **ESTABLESCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario a la municipalidad una vez efectuado el gasto.
3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 24-01-999 denominada, "otras transferencias al sector privado" en área de programas recreacionales de deportes, por un monto de \$ 200.000.-
4. **RINDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio del presente D°. A° a la dirección de administración y finanzas.
5. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/ACA/gle
Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración
3. Contabilidad
4. Tesorería
5. Dideco
6. Oficina de Deportes

ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Contabilidad	
Objetado	Observado
	12 JUN 2025
	DIRECTOR